

TABARÉ VÁZQUEZ

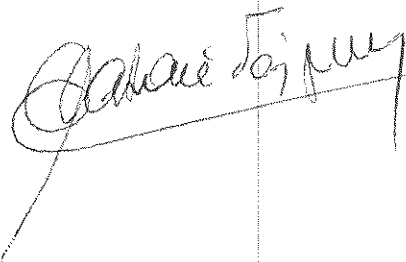
Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador Dr. Elbio Rosselli, para suscribir en nombre de la República, el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, adoptado el 7 de julio de 2017 por la Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un Instrumento Jurídicamente Vinculante para Prohibir las Armas Nucleares, con Miras a su Total Eliminación.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.

A handwritten signature in black ink, reading 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.